

---

## CÉDULA

---

Siendo las 22:00 horas del día 01 de marzo de 2024, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/141/2024**. —

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma. —  
**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

-----DOY FE.



**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Ciudad de México a 01 de marzo de 2024.

**SG/141/2024**

**GABRIEL ALBERTO DÍAZ NEGRETE**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El día 2 de junio de 2024, se celebrarán elecciones para la renovación de las diputaciones locales e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
3. El 26 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante Acuerdo **IEE/CE123/2023** se aprobó el Plan Integral y el calendario del proceso electoral local 2023-2024, para la renovación de las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos todas del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
4. El 20 de julio de 2023, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, con clave de identificación **INE/CG446/2023**.
5. El 01 de octubre de 2023, dio inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de conformidad con los artículos 290, numeral 1, de la Legislación Electoral Estatal,

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

así como con el Calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024, dado a conocer por la autoridad administrativa electoral local.

6. El 08 de diciembre de 2023, fueron publicadas las providencias **SG/092/2023**, mediante la cual se autoriza que el método de selección de las candidaturas a las diputaciones e Integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Chihuahua sea la **designación**.
7. El día 08 de diciembre del año 2023, mediante acuerdo de la Comisión Permanente Nacional, identificado con el alfanumérico **CPN/SG/030/2023**, por el cual se autorizó la suscripción y registro del convenio de asociación electoral con los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el proceso electoral local 2023-2024 a celebrarse en Chihuahua.
8. El once de diciembre de 2023, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, suscribieron y registraron ante el Instituto Estatal Electoral, Convenio de Coalición y Candidatura Común para postular entre otros, las candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 de la referida entidad.
9. El 01 de marzo del presente año, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante providencias aprobó los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas, con el propósito de garantizar la paridad de género en las Diputaciones Locales e Integración de los Ayuntamientos, del Estado de Chihuahua, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, documento identificado con la clave **SG/140/2024**.
10. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5, inciso b), del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En términos del artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, Base I, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados(as) Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

**TERCERO.** El artículo 34 de la Ley General del Partidos Políticos dispone lo siguiente:

**“Artículo 34**

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

**d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**

**e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y**

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.”

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

#### Énfasis añadido

**CUARTO.** El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

**QUINTO.** De la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se desprende lo siguiente:

*“...**Artículo 27.** La Soberanía del Estado, reside originariamente en el pueblo, y en nombre de éste la ejercen los Poderes establecidos en esta Constitución.*

*Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley General en la materia, así como las demás disposiciones secundarias, determinarán las formas específicas en su intervención en el proceso electoral, y permitirán que los partidos participen coaligados en forma total, parcial o flexible, o bien, que postulen candidaturas comunes en los procesos electorales, sin que pueda realizarse la transferencia de votos a través de los convenios respectivos, en los términos de esta Constitución y Ley local de la materia.*

*Los partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral podrán participar en los procesos locales en los términos de la ley. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyendo a la integración de la representación local y municipal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente, en la creación de partidos políticos estatales y cualquier forma de afiliación corporativa.*

*Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de la materia y demás disposiciones secundarias...”*

#### Énfasis añadido

**SEXTO.** De la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se desprende lo siguiente:

**“Artículo 95**

- 1) **Los procesos internos para la selección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y**

**las personas aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.**

- 2) *Todos los partidos debidamente registrados ante el Instituto, están obligados a realizar procesos internos para la selección de candidatas y candidatos, y precampañas para elegir a las ciudadanas o ciudadanos que presentarán para las candidaturas a cargos de elección popular, ante los organismos electorales competentes para su registro, en los términos previstos por la Ley General de Partidos Políticos y el presente ordenamiento...*"

#### **Énfasis añadido**

**SÉPTIMO.** De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente, así como, la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

**OCTAVO.** Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

**"Artículo 31**

**Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:**

(...)

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren;**

(...)

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**Énfasis añadido**

**NOVENO.** Que el artículo 93, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que los militantes del Partido elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, la designación o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

**DÉCIMO.** Que el supuesto para la designación directa de las candidaturas a cargos de elección popular, establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso e) y numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**“Artículo 103**

*1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidaturas, la **designación**, en los supuestos siguientes:  
(...)*

*e) **Cuando en elecciones a cargos municipales y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicité con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla.**  
(...)”*

*4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.  
(...)”*

**Énfasis añadido**

**DÉCIMO PRIMERO.** Por otra parte, el artículo 103, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 108, establece que:

**Estatutos Generales**

**“Artículo 103...**

*5. **La designación de candidaturas, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:***

*(...)*

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

#### **Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular**

**"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.**

**Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.**

**De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.**

**En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.**

**Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.**

**En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."**

#### **Énfasis añadido**

**DÉCIMO SEGUNDO.** De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a Diputaciones locales e Integrantes de los Ayuntamientos, en los términos estatutarios, se aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**“Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1, del artículo 103 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.**

**En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a la ciudadanía.”**

### **Énfasis añadido**

**DÉCIMO TERCERO.** Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales o diputaciones locales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, o bien, las y los ciudadanos que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse a alguna precandidatura a un cargo de elección local, requerirán de la aprobación de la Comisión Permanente Estatal, como a continuación se advierte:

**“Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.**

**Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.**

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



**Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.**

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada.”

#### **Énfasis añadido**

**DÉCIMO CUARTO.** Es por lo anterior que, resulta procedente la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024 en dicha entidad, misma que contemplará los espacios que corresponden al Partido Acción Nacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coalición y Candidatura Común celebrados el once de diciembre de dos mil veintitrés entre el Partido Acción Nacional con los institutos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, tanto de las diputaciones locales como Integrantes de los Ayuntamientos para los que se emite la presente invitación.

**DÉCIMO QUINTO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

#### **“Artículo 58**

**1.** La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.psn.org.mx](http://www.psn.org.mx)

*j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda”.*

#### **Énfasis añadido**

Por lo tanto, ante la exigencia de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar las candidaturas a las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024; en virtud de lo anterior, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general del Estado de Chihuahua, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

Es por lo expuesto y fundado que con fundamento en el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se informa que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes:

#### **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Chihuahua, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR AMBOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente determinación al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, para los efectos de publicidad y legales correspondientes.

**TERCERA.** Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales a efecto de que lleve a cabo los trabajos necesarios para el debido desarrollo del proceso de selección.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**CUARTA.** Infórmese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**QUINTA.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

A handwritten signature in blue ink that reads 'Noemí B. Luna Ayala'.

**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

**INVITA**

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Chihuahua a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES A LOS AYUNTAMIENTOS, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TODOS ELLOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

Las postulaciones que realizará el Partido Acción Nacional serán de la siguiente manera:

**REGISTRO DEL 02 Y 03 DE MARZO DE 2024  
AYUNTAMIENTOS**

NO.	MUNICIPIO	PRESIDENCIA	SINDICATURA	REGIDURÍAS		FECHA DE REGISTRO
				MR	RP	
1	CAMARGO	MIXTO	N/A	R1, R5, R7, R9 MUJER R2, R4 y R6 MIXTO	R1, R3, R5 y R7 MIXTO R2, R4 y R6 MUJER	sábado, 02 de marzo de 2024
2	HIDALGO DEL PARRAL	MIXTO	N/A	R2 y R4 MIXTO R5 y R9 MUJER	R1, R3, R5 y R7 MIXTO R2, R4 y R6 MUJER	sábado, 02 de marzo de 2024
3	GUAZAPARES	MUJER	MUJER	R1, R3 y R5 MIXTO R2 MUJER	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO	sábado, 02 de marzo de 2024
4	ALDAMA	N/A	N/A	R1 y R7 MIXTO R4 MUJER	N/A	sábado, 02 de marzo de 2024

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



**Acción  
por México**

5	CORONADO	N/A	N/A	R3 MUJER	N/A	sábado, 02 de marzo de 2024
6	SANTA ISABEL	N/A	MUJER	N/A	N/A	sábado, 02 de marzo de 2024
7	CUSHUIRIACHI	N/A	N/A	N/A	R1, y R3 MIXTO R2 MUJER	sábado, 02 de marzo de 2024
8	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	N/A	N/A	R4 MUJER	R1 y R3 MUJER R2 HOMBRE	sábado, 02 de marzo de 2024
9	AHUMADA	HOMBRE	N/A	R1 y R7 MUJER R4 HOMBRE	R1, R3 y R5 HOMBRE R2 y R4 MUJER	sábado, 02 de marzo de 2024
10	DELICIAS	N/A	N/A	N/A	R1, R3, R5 y R7 HOMBRE R2, R4 y R6 MUJER	sábado, 02 de marzo de 2024
11	CUAUHTÉMO C	MIXTO	N/A	R1, R3, R5, R7 y R9 MUJER R2 y R8 MIXTO	R1, R3, R5 y R7 MIXTO R2, R4 y R6 MUJER	domingo, 03 de marzo de 2024

**REGISTRO 03 DE MARZO DE 2024  
DIPUTACIONES LOCALES**

**DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO	GÉNERO	CABECERA
1	MUJER	NUEVO CASAS GRANDES
4	MUJER	JUÁREZ
5	MUJER	JUÁREZ
7	MUJER	JUÁREZ
9	MIXTO	JUÁREZ
11	MIXTO	MEOQUI
12	MUJER	CHIHUAHUA
14	MIXTO	CUAUHTEMOC
15	MUJER	CHIHUAHUA
16	MUJER	CHIHUAHUA
17	MIXTO	CHIHUAHUA

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

18	MIXTO	CHIHUAHUA
19	MIXTO	DELICIAS
20	MIXTO	CAMARGO

### DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DIPUTACIONES REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
POSICIÓN	GÉNERO
3	MIXTO
4	MUJER
5	MIXTO
6	MUJER

Para el registro de Diputaciones y Regidurías de Representación Proporcional, se establece que la persona que quiera participar se registrará en la lista general de RP, es decir, no tendrá que señalar en qué posición de la lista quiere participar.

Candidaturas que postulará el Partido bajo las siguientes:

#### Capítulo I Disposiciones Generales

1. Mediante providencia del Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de fecha 08 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó como método de selección de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y regidurías por ambos principios, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, sea el de **designación**, instrumento identificado con el alfanumérico **SG/092/2023**.

Asimismo, para efecto de postulación, las personas interesadas deberán atender a lo dispuesto en las providencias identificadas con la clave **SG/140/2024**, en las que se aprobaron los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la

paridad de género en las candidaturas a las diputaciones locales e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías en el Estado de Chihuahua, con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

3. Para la designación de las candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías por ambos principios del Estado de Chihuahua, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y lo dispuesto por la Ley Electoral de la Entidad.
- II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales y el cumplimiento de los criterios emitidos mediante las providencias **SG/140/2024**, para garantizar la paridad de género en las postulaciones.
- III. La Comisión Permanente Nacional, designara a las candidatas o candidatos a las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías por ambos principios del Estado de Chihuahua en términos de lo previsto por el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.

4. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua.

5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>

6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.panchihuahua.org.mx/>

7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## Capítulo II

**De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Chihuahua, para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías por ambos principios del Estado de Chihuahua, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.**

1. Las personas aspirantes al cargo de precandidatos y precandidatas a las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, se registrarán ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua, debiendo entregar la documentación de manera personal que se especifica en la presente invitación, de la manera siguiente:

**Del 02 al 03 de marzo de 2024, en horario de 09:00 a 18:00 horas.**

2. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, ubicado en Av. Francisco Zarco número 2437, colonia Jardines del Santuario, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua; previa cita agendada al teléfono 635-108-81-78, y/o al correo electrónico [registroscepechih@gmail.com](mailto:registroscepechih@gmail.com) con la Lic. Abril Soledad Chavarría Armenta, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales
3. Podrá participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumpla con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y por la Ley Electoral del Estado, y demás legislación aplicable.

4. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
5. Para la ciudadanía que no sea militante del partido y tengan interés en solicitar el registro a la precandidatura a las diputaciones locales e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal o la Comisión Permanente Estatal, según corresponda, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Directivo Estatal o la Comisión Permanente Estatal, tendrán **48 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzguen conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal o la Comisión Permanente Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

6. Para los funcionarios (as) partidistas señalados en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, que se interesen en solicitar el registro como precandidatas (os), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidata o precandidato, adjuntando al expediente de registro, original y copia del acuse de la licencia o renuncia para su cotejo y posterior devolución del original.

En los términos de la Legislación Electoral vigente en el Estado de Chihuahua, el registro para las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos se

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

deberá realizar bajo la fórmula propietario(a) y suplente, cubriendo todos los requisitos de manera personalísima.

7. Las personas aspirantes a las Diputaciones Locales y a los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías por ambos principios (propietaria(o) y suplente), deberán entregar un expediente completo, **dos copias** legibles del mismo y un ejemplar en medio magnético en memoria **USB** (*Universal Serial Bus*), ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, con los documentos que se indican a continuación:
  - I. Solicitud de registro de precandidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
  - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
  - III. Original o copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
  - IV. Copia simple por ambos lados de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (original para cotejo);
  - V. Dos fotografías tamaño infantil (2.5 por 3.0 cm.) de frente con fondo blanco, del precandidato o precandidata respectiva, así como una fotografía en formato de imagen con extensión "JPG Y/O JPE" en medio magnético en memoria USB (*Universal Serial Bus*) el tamaño de la imagen debe ser menor a 700Kb;
  - VI. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente y que tenga una vigencia dentro del proceso electoral.

La credencial para votar con fotografía se tendrá como constancia de residencia, siempre y cuando la credencial para votar tenga **por lo menos dos años expedición** al día de la elección y ésta deberá tener el domicilio de la persona candidata asentado en la solicitud de registro.

En caso de no contar con la constancia de residencia solicitada, en virtud de los plazos, en caso de que demoré la autoridad en expedirla y no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el acuse de la solicitud de constancia de residencia.

- VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como al resultado que de éste emane; **(Anexo 3)**
- VIII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- IX. Constancia de situación fiscal reciente (Para las personas que integran las fórmulas a los cargos de Presidente Municipal y Sindicatura y Diputación Local)
- X. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para las personas que integran las fórmulas de los cargos a Regidurías;
- XI. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado o designada; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
- XII. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN, dicha constancia deberá ser expedida por la Tesorería del Comité Directivo Estatal o Comité Directivo Municipal.
- XIII. Constancia de Antecedentes Penales emitida por la Fiscalía General del Estado, con fecha de expedición no mayor a un mes previo a la fecha de presentación de registro.
- XIV. Constancia expedida por la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Chihuahua, que certifique la no inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarios Morosos de Chihuahua, con fecha de expedición no mayor a un mes previo a la fecha de presentación de registro.  
<http://rc.chihuahua.gob.mx/deudores/>
- XV. Declaración fiscal (únicamente sujetos obligados)
- XVI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XVII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**

- XVIII.** En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a las precandidaturas; **(Anexo 7)**
- XIX.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia, violencia intrafamiliar, violencia sexual y que no tiene adeudos por pensión alimentaria. **(Anexo 8)**
- XX.** Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
- XXI.** Nombramiento de Representante de Finanzas. **(Anexo 10)**
- XXII.** Carta de aceptación del Convenio de Gobierno de Coalición, así como todas y cada una de las disposiciones del Convenio de Coalición a Diputaciones Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas, celebrados por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.  
**(Anexo 11)**
- XXIII.** Las y los candidatos a las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y Regidurías que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los períodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la norma constitucional y legal correspondiente; **(formato libre)**
- XXIV.** En su caso, **constancia de adscripción calificada indígena**, expedida por una autoridad existente en la comunidad o población indígena.
- XXV.** En su caso, **documentación que acredite la discapacidad permanente**. (Copia legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad o certificación médica en original expedida por una institución de salud pública).
- XXVI.** Formularios de registro del Instituto Estatal Electoral, mismos que deberán bajarse y llenarse, los cuales se encuentran en los siguientes links:  
**FORMATO RC-01- AC**  
**ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA**  
**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024**  
[https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro\\_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-01-%20AC-INTERACTIVO%202.pdf](https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-01-%20AC-INTERACTIVO%202.pdf)  
**FORMATO RC-02-BP**  
**ESCRITO DE PROTESTA**  
**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024**

[https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro\\_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-02-BP%20ESCRITO%20DE%20PROTESTA%202.pdf](https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-02-BP%20ESCRITO%20DE%20PROTESTA%202.pdf)

**FORMATO RC-03-DP**

**ESCRITO DE PROTESTAS SOBRE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024**

[https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro\\_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-03-DP-INTERACTIVO%20\(1\)%202.pdf](https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-03-DP-INTERACTIVO%20(1)%202.pdf)

**FORMATO RC-04-AAI**

**AUTOADSCRIPCIÓN A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024**

[https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro\\_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-04-AAI%20AUTOADSCRIPCION%20A%20UN%20PUEBLO%20INDIGENA%20%202.pdf](https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-04-AAI%20AUTOADSCRIPCION%20A%20UN%20PUEBLO%20INDIGENA%20%202.pdf)

**FORMATO RC-05-CEP**

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024**

[https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro\\_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-05-CEP-INTERACTIVO%202.pdf](https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/registro_candidaturas/Formatos/FORMATO%20RC-05-CEP-INTERACTIVO%202.pdf)

**XXVII.** Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro (SNR) del Instituto Nacional Electoral para las precandidaturas y candidaturas.

8. Una vez recibida la documentación de registro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, **48 horas posteriores a que ello ocurra.**

La Comisión Estatal de Procesos Electorales notificará el incumplimiento de alguno de los requisitos, debiendo realizar una prevención al aspirante para que a más tardar en **48 horas subsane.**

9. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.



10. Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación y sean declarados como procedentes, **NO podrán realizar actividades de precampaña.**

### **Capítulo III De las Designaciones**

La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, deberá sesionar a más tardar el **06 de marzo de 2024**, a efecto de realizar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido, así como los artículos 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, en su caso, valorar mecanismos de medición adicionales, sin que estos resulten vinculantes con la determinación adoptada.

Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión Permanente Nacional, con la anticipación necesaria.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

### **Capítulo IV Previsiones Generales.**

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Estatal de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**ANEXO 1**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a candidata (o) a \_\_\_\_\_ del Estado de  
Chihuahua por el Partido Acción Nacional, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo de la persona aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

## ANEXO 2.

### CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

#### DATOS GENERALES

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil: Soltera (o)  Casada (o)  Divorciada (o)  Unión Libre  Viudo

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_

Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título Si  No  Cedula Profesional: \_\_\_\_\_,

CURP: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado  Especialidad en: \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

**OCUPACIÓN ACTUAL:** \_\_\_\_\_

**HISTORIAL PARTIDARIO**

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero

Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

**CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN**

Cargo	Prop. /Sup.	Electo		Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____

**CARGOS PÚBLICOS**

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Protesto decir verdad**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



**Acción**  
por México

**ANEXO 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

**Versión pública**  
para cumplir con las  
obligaciones en materia de  
transparencia y acceso a la  
información pública



**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



### ANEXO 3

#### ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_ del Estado de Chihuahua por el Partido Acción Nacional, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a \_\_\_\_\_ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación.

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



## ANEXO 4

### CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_ del Estado de Chihuahua por el Partido  
Acción Nacional, efectuó la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral que abandere el Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



## ANEXO 5

### CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido (a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 6**

**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATA (O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

---

---

---

---

---

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIA(O) PÚBLICA(O) EMANADA(O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

---

---

---

---

---

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**ANEXO 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe

\_\_\_\_\_ ciudadano

(a) Mexicano(a) con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ en el Estado de Chihuahua.

Aspirante a la candidatura de \_\_\_\_\_ del Estado de Chihuahua por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

**ANEXO 8**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



## ANEXO 9

### MANIFESTACIÓN ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

#### PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA. P R E S E N T E.

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 10**

**NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, efectuó la siguiente  
declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que  
sobre la materia de fiscalización y financiamiento de campañas se encuentran en  
vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y  
administración de los recursos de mi campaña en caso de resultar designado, en la  
persona de: C. \_\_\_\_\_. Con clave de elector  
\_\_\_\_\_.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Otorga**

**Acepta**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de quien otorga**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la persona responsable**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 11**

**Carta de aceptación del Convenio Gobierno de Coalición**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a la  
candidatura a la titularidad del Ayuntamiento \_\_\_\_\_  
ciudadana (o) mexicano (a) con domicilio  
\_\_\_\_\_, en el Estado de Chihuahua.

Que por medio de este conducto manifiesto que acepto todas y cada una de las disposiciones y cláusulas del “Convenio de Coalición a Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas del Estado de Chihuahua”, del “Convenio del Gobierno de Coalición”, así como el contenido del “Acuerdo para la Distribución, Titularidad e Integración en las secretarías, subsecretarías y direcciones del gabinete de gobierno municipal”, celebrado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, registrado ante el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua de la Coalición “JUNTOS POR EL BIEN DE CHIHUAHUA” para el proceso electoral 2023 – 2024.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ de 2024.

Lugar

fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  Local  
 \*Tipo de Elección:  Ordinario  Extraordinario  
 \*Tipo de Registro:  Precandidatura  Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad: \_\_\_\_\_  
 \*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: \_\_\_\_\_  
 \*Tipo de Sujeto Obligado:  Partido Político  Coalición  Candidatura Común \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_

Fotografía

\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_  
 \*Clave de elector: \_\_\_\_\_  
 Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_  
 \*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido  
 Sobrenombre: \_\_\_\_\_  
 \*Sexo:  Hombre  Mujer  
 \*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*CURP: \_\_\_\_\_  
 \*RFC: \_\_\_\_\_  
 \*Ocupación: \_\_\_\_\_  
 \*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_  
 \*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No  
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_  
 Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_  
 \*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido  
 Sobrenombre: \_\_\_\_\_  
 \*Sexo:  Hombre  Mujer  
 \*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*CURP: \_\_\_\_\_  
 \*RFC: \_\_\_\_\_  
 \*Ocupación: \_\_\_\_\_  
 \*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político  
 \*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_  
 \*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político  
 \*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_  
 \*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
 \*Firma de el / la solicitante de registro

## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad / Circunscripción: \_\_\_\_\_ \*Tipo de sujeto obligado: \_\_\_\_\_  
\*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_ \*No. de lista: \_\_\_\_\_ \*Folio de registro: \_\_\_\_\_

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

### Flujo de efectivo

#### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: \_\_\_\_\_  
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: \_\_\_\_\_  
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: \_\_\_\_\_  
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: \_\_\_\_\_  
Honorarios por servicios profesionales: \_\_\_\_\_  
Otros ingresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de ingresos:** \_\_\_\_\_

#### Egresos

Gastos personales y familiares anuales: \_\_\_\_\_  
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: \_\_\_\_\_  
Pago de deudas al sistema financiero anuales: \_\_\_\_\_  
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: \_\_\_\_\_  
Otros egresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de egresos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):** \_\_\_\_\_

### Balance de activos y pasivos

#### Activos

Bienes Inmuebles: \_\_\_\_\_  
Vehículos: \_\_\_\_\_  
Otros bienes muebles: \_\_\_\_\_  
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: \_\_\_\_\_  
Otros activos: \_\_\_\_\_  
**Total de activos:** \_\_\_\_\_

#### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: \_\_\_\_\_  
Otros pasivos: \_\_\_\_\_  
**Total de pasivos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):** \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro